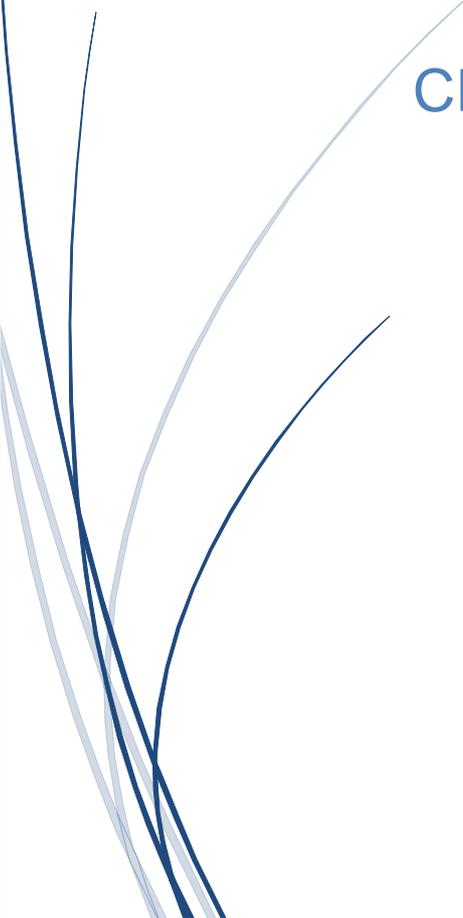
A thick dark blue vertical bar runs down the left side of the page. A blue arrow-shaped graphic points to the right from the bar, containing the text 'ANEXO 7'.

ANEXO 7

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Several thin, light blue curved lines originate from the bottom left corner and sweep upwards and to the right, creating a decorative, grass-like effect.

CEIP MIGUEL DE UNAMUNO
ELCHE

03004624

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. FUNCIONES CON EL ALUMNADO	3
2.1. En el campo afectivo	3
2.2. En el campo intelectual	4
2.3. En el campo social	6
3. FUNCIONES CON EL EQUIPO DOCENTE	8
4. FUNCIONES CON LAS FAMILIAS O TUTORES LEGALES	10
5. EN RELACIÓN CON AMPA y OTRAS INSTITUCIONES	12
6. EVALUACIÓN DEL PAT	13

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Acción Tutorial es el marco en el que se especifican los criterios y procedimientos para la organización y funcionamiento de las tutorías. En él se deberán incluir las líneas de actuación que los tutores desarrollarán con el alumnado de cada grupo y con las familias, así como con el equipo educativo correspondiente. Concebimos la tutoría como un recurso educativo al servicio del aprendizaje y por ello nuestro Plan de Acción Tutorial trata de ser coherente con los principios y criterios educativos acordados en el Proyecto Educativo del Centro.

Consideramos que la labor principal de la Acción Tutorial es contribuir a la equilibrada interacción de todos los elementos Integrantes de nuestra Comunidad Educativa.

Por tanto, la acción tutorial debe ajustarse a las siguientes características:

- Ha de ser continua, dirigida a todo el alumnado y a todos los niveles y sus funciones habrán de adecuarse a los diferentes agentes implicados y a los distintos niveles educativos.

- Debe estar especificada en las programaciones de nivel.

- Debe ser un referente de la actuación de toda la comunidad educativa

que se irá adecuando a las diferentes necesidades y contextos concretos.

Se organiza en tres bloques en función de los agentes implicados en el marco del Proyecto Educativo y del trabajo de Equipo Docente:

- Funciones con el alumnado como grupo e individualmente, como parte especialmente implicada sobre la que recae la propia acción tutorial.
- Funciones con el equipo docente y otros especialistas.
- Funciones con los padres como agentes subsidiarios y colaboradores en la función tutorial de los hijos.

Partimos de la base que todo profesor del Centro, haya sido designado o no tutor de un grupo como docente, está implicado en el desarrollo de unos valores y actitudes en el alumnado tal cual se menciona en este documento.

2. FUNCIONES CON EL ALUMNADO

Nuestra función se ejercerá con respecto a los alumnos en una doble faceta, considerándolo individualmente y como parte integrante del grupo clase.

El principal objetivo será orientar al alumno en todos los campos de su formación: afectivo, intelectual y social.

2.1. En el campo afectivo y emocional

Se reconocerá la situación de cada alumno en el grupo, en el Centro y en el entorno familiar. Para ello las actividades a realizar serán las siguientes:

- Entrevistas individuales con el alumno para recabar información, sobre su situación y su propia concepción en el grupo y la familia. Se les podrá pasar un cuestionario con el mismo objetivo.

- Entrevistas con los padres para conocer la situación del alumno en el entorno familiar.

- Observación directa del alumnado en su trabajo y relación con los compañeros dentro y fuera del aula para su integración y cohesión del grupo, así como la prevención y resolución de conflictos.

- Fomentar debates y/o asambleas que favorezcan la mediación entre los iguales y la resolución de conflictos dentro del aula.

- Favorecer la adaptación del alumnado de incorporación tardía al centro (visita de instalaciones, actividades de presentación en el aula...).

Se trata de facilitar el desarrollo personal del alumno y su adaptación escolar, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Actitudes participativas (animándole, facilitando su participación en distintas actividades...)

- Una autoestima positiva donde el alumno pueda desarrollar todas sus capacidades y competencias.

- Resolución de conflictos donde el niño/a aprenda a resolver sus problemas y no esperar a que se los resuelvan los adultos, ayudándole a gestionar sus emociones de forma positiva.

- Orientación hacia una evaluación objetiva, tanto de su conducta como de sus propios sentimientos.

- Desarrollo de habilidades emocionales.

En definitiva, se tenderá a lograr que el niño/a asuma de manera realista sus responsabilidades, que se atribuya el mérito en situaciones positivas y analice con objetividad las negativas, viendo en qué medida es responsable del éxito y/o fracaso.

Se le enseñarán estrategias para :

- Mantener una relación positiva con compañeros y profesorado.

- Poder controlar e inhibir ciertas respuestas emocionales: ansiedad, angustia, ira.

- Prevención y mediación para la resolución pacífica de los conflictos en la mejora de la convivencia escolar y la igualdad de oportunidades.

- Trabajar competencias emocionales que les permitan aumentar su nivel de bienestar personal, convertirse en personas responsables, comprometidas y cooperadoras, mejorar su calidad de vida emocional y aumentar sus logros académicos.

- Trabajar el respeto a la diversidad afectivosexual y de la identidad de género.

- Actividades de sensibilización de carácter coeducativo, igualitario e inclusivo.

- Mantener constancia en los trabajos y tareas.

- Comprender y aceptar las normas de convivencia en distintos ambientes.

Todos estos aspectos mencionados quedan reflejados y concretados en el Plan de Convivencia y Proyecto de Mediación del Centro, además del **Proyecto de Habilidades Emocionales (ANEXO 7.1.)**

2.2. En el campo intelectual:

En este terreno contribuiremos a la personalización del proceso de aprendizaje de los alumnos y trataremos de mejorar el rendimiento escolar, desarrollando actitudes y conductas, entre otras:

- Se crearán hábitos básicos (sentarse correctamente, relajación, autonomía y orden) que permiten la atención y así el aprendizaje.

- Se comprometerá a los alumnos en el establecimiento de los fines y objetivos a lograr.

- Se propondrá a los alumnos tareas apropiadas a sus capacidades y posibilidades reales, para favorecer el éxito.

- Se dará a los alumnos la oportunidad para experimentar de manera participativa.

- Se harán juicios positivos, evitando los negativos, no haciendo comparaciones y resaltando logros.

- Se favorecerá la construcción por parte del alumno de su propio esquema de valores.

- Se usará el elogio más que la crítica.

- Se comprobarán y revisarán los trabajos y ejercicios realizados.

- Se presentarán los contenidos y las preguntas sobre los mismos, de forma clara.

- Se facilitará la asimilación de contenidos y la autonomía en el aprendizaje, enseñando a "aprender a aprender".

- Se analizarán las posibilidades y limitaciones de los alumnos para prevenir dificultades.

- Se detectarán las deficiencias de aprendizaje y orientaremos su recuperación.

- Se realizará el seguimiento de los alumnos con dificultades de aprendizaje, coordinando un plan de actuación.

- Se crearán y fomentarán hábitos de estudio, necesarios para llevar a buen fin cualquier actividad de aprendizaje.

Para ello se les instruirá en una serie de requisitos básicos sobre las condiciones de estudio:

- Condiciones materiales (iluminación, lugar...)

- Condiciones personales (hábitos, plan de trabajo, alimentación...)

- Planificación del tiempo.

- Técnicas lectoras (subrayado, esquema, resumen, toma de apuntes, trabajos monográficos...).

Según niveles, se podrá pasar a los alumnos cuestionarios e información sobre Técnicas de Estudio.

Para reorientar el proceso de enseñanza/aprendizaje es importante la realización de una evaluación que incluyan los siguientes aspectos:

- Se hará una evaluación inicial a principios de curso para obtener información. Los medios serán: técnicas de observación, cuestionarios, entrevistas, revisión de informes del curso anterior.

- Se fijarán criterios para una evaluación individualizada, formativa y orientadora.

- Se redactarán informes para los profesores de cursos siguientes.

- Se comentará con los alumnos los resultados de la evaluación.

Estas actuaciones desarrollan las medidas de prevención y organización reflejadas en el Plan de Atención a la Diversidad e Inclusión Educativa (PADIE).

2.3. En el campo social:

Encauzaremos especialmente nuestra labor en este terreno, a orientar al alumno como parte integrante del grupo clase/centro.

Nuestros objetivos serán :

a) Contribuir a la creación y cohesión del grupo favoreciendo su integración.

b) Posibilitar que cada alumno de un grupo pueda integrarse y satisfacer sus necesidades básicas.

c) Que el grupo asuma como propias las metas de enseñanza/aprendizaje.

d) Que se dé entre los miembros de ese grupo relaciones que posibiliten abrirse como personas y crear múltiples interacciones.

e) Conocer las normas de cuidado y utilización de los libros y material escolar, importante que conozcan el valor pedagógico del banco de libros.

Las actividades que el tutor realizará son:

1. Recoger información sobre los alumnos (datos personales, rendimiento, características del grupo, dificultades de adaptación, dificultades de aprendizaje).

2. Organizar el funcionamiento del aula:

- Establecer tiempos de trabajo dentro de las sesiones, respetando el horario de clase.

- Guiar la elección de delegados.

- Agrupar al alumno en relación al tipo de actividad y sus características.

- Consensuar las normas de clase y disciplina procurando que sean elaboradas y asumidas por la clase.

- Potenciar la cooperación entre el alumnado.

3. Conocer la situación de cada alumno dentro del grupo:

- Su dinámica interna de relación, trabajo, concentración y rendimiento.

- Actitudes.

- Dificultades.

En este sentido el profesor intentará:

- Mejorar la imagen que tiene del alumno.

- Mejorar la imagen que el alumno tiene de él.

- Mejorar la relación profesor-alumno.

- Mejorar la integración de los niños agresivos, rechazados.

- Mejorar la integración de los niños aislados, tímidos.

- Mejorar la toma de decisiones en el grupo clase.

- Mejorar el clima de aprendizaje en el aula clase.

- Crear habilidades para la comunicación social (saber escuchar, compartir las cosas, saber elogiar lo que otros hacen bien, saber participar en una conversación).

Por tanto, el PAT potenciará el papel de la tutoría en la **prevención y en la mediación para la resolución pacífica de conflictos y en la mejora de la convivencia escolar y la igualdad de oportunidades.**

Como complemento, se llevará a cabo la **Mediación entre Iguales como estrategia para afrontar conflictos. Proyecto para la Igualdad y la Convivencia (ANEXO 4.1. del PEC – Plan de Igualdad y Convivencia)**

Además, para completar este apartado, el PAT incluye un **programa de Intersexualidad**, secuenciado por etapas y cursos, elaborado desde un punto de

vista racional, científico y no doctrinal y que incorpora el **respeto a la diversidad sexual, familiar y de género: Proyecto para garantizar el derecho de la Identidad de Género, la Expresión de Género y la Intersexualidad (ANEXO 7.2)**

3. FUNCIONES CON EL EQUIPO DOCENTE

Las relaciones que el tutor mantiene con el resto de sus compañeros pueden agruparse en:

1. Relaciones del tutor con el equipo docente de su grupo clase
2. Relaciones del tutor con el resto de los profesores. Se pretende en este sentido:
 - a) Recoger y suministrar información sobre el grupo-clase en temas relacionados con su rendimiento escolar y su integración.
 - b) Analizar el proceso de enseñanza aprendizaje en general y en particular.
 - c) Estudiar las circunstancias que concurre en la problemática presentada por determinados alumnos y orientar las intervenciones educativas.
 - d) Se harán propuestas para poner en práctica: metodología, criterios de evaluación...
 - e) Coordinar las sesiones de evaluación.
 - f) Conseguir la información útil que puedan proporcionarle anteriores tutores del mismo grupo.
 - g) Informar a los demás profesores del equipo docente acerca de las características de los alumnos.
 - h) Tratar con los demás profesores problemas académicos, disciplinarios, etc, individuales y del grupo.
 - i) Programar con los demás profesores las actividades de recuperación.
 - j) Coordinar las ayudas y orientaciones propias con las de los demás profesores del alumno en relación al tiempo de ocio y actividades extraescolares.
 - k) Propiciar un ambiente de equipo entre los profesores del grupo de alumnos.

l) Hacer sugerencias a los órganos de dirección sobre necesidades de los alumnos.

m) Transmitir a los órganos de dirección las sugerencias que hacen las familias, el profesorado, y el alumnado en las reuniones con el tutor/a.

n) Canalizar a través de Secretaría la documentación correspondiente a los alumnos.

o) Establecer técnicas de estudio para el alumnado, aplicadas a las diferentes áreas.

Para llevar a cabo estas funciones, se realiza una coordinación a tres niveles:

- Coordinación con el equipo docente: los maestros especialistas, maestros de apoyo y de nivel.

- Coordinación con el servicio psicopedagógico.

- Coordinación con servicios externos.

En primer lugar, el tutor se reunirá con los especialistas de las áreas de Educación Física, Música, Religión y Lengua extranjera siempre que se considere oportuno, a fin de coordinar programaciones y el proceso evaluador a través de relaciones fluidas. Se trata de establecer unas líneas de trabajo hacia la misma dirección a fin de consolidar un trabajo sistemático que tenga un reflejo claro en el comportamiento y evolución del alumnado. En segundo lugar, con el alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo se lleva a cabo una coordinación con los profesionales del servicio psicopedagógico escolar (orientadora, maestro/a de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje) desarrolladas en el Plan de Atención a la Diversidad e Inclusión Educativa del Centro (PADIE). Un ejemplo de ello sería la elaboración y seguimiento de las Adaptaciones Curriculares Significativas.

Por último, en casos concretos el tutor/a canalizará, compartirá información con servicios externos como: Servicios Sociales, la USMI, Servicios Sanitarios, o otros equipos de orientación externos.

4. FUNCIONES CON LAS FAMILIAS O TUTORES LEGALES

El trabajo con padres es un aspecto fundamental del profesorado y del tutor, ya que éste debe de servir de enlace entre la familia y el Centro escolar.

El tutor realizará las siguientes funciones:

1. Informar y recoger información para un mejor conocimiento del alumno y una mejor comprensión del proceso educativo. Para ello se encargará de:

a) Recoger información sobre la situación familiar, actitudes en casa, relación con los hermanos, etc.

b) Informar a los padres de aspectos relacionados con la Institución escolar.

c) Informar a las familias sobre la conducta y rendimiento académico del alumno.

d) Informar sobre la marcha del grupo en el que se encuentra su hijo.

2. Colaborar con los padres en el conocimiento y comprensión del momento evolutivo que está atravesando su hijo y orientarles sobre pautas que favorezcan su desarrollo. Se encargará de:

a) Asesorarles para que favorezcan la autonomía de su hijo.

b) Ayudarles en la valoración de sus hijos, a comprender las causas que influyen en sus dificultades y a la búsqueda de soluciones.

c) Animarles a fomentar situaciones de diálogo e intercambio de opiniones con sus hijos.

d) Pedir su colaboración para la creación de condiciones que favorezcan el trabajo personal de sus hijos (organización del tiempo de estudio y descanso, interés por las tareas escolares...)

3. Favorecer una actitud positiva y colaboradora de los padres hacia el Centro docente. El profesor deberá:

a) Procurar su participación en las diversas actividades del Centro: reuniones, charlas...

b) Recoger y canalizar sus sugerencias o posibles reclamaciones sobre el Centro escolar.

c) Pedir su colaboración en las actividades extraescolares: fiestas, excursiones, etc.

d) Se prepararán visitas con la colaboración de los padres, invitar a ciertos padres a que den charlas.

Los medios que utilizaremos para la comunicación serán:

- Boletines e informes individualizados que recojan los resultados del aprendizaje de sus hijos.

- Cuestionarios que recojan datos sobre composición familiar, nivel socioeconómico, estudio y trabajo en casa, intereses y aficiones.

- Reuniones trimestrales para informar sobre aspectos diversos como: funcionamiento del centro, consideraciones sobre la programación, organización del trabajo personal de sus hijos, entre otros. La primera se realizará a principio de curso para abordar las horas de visita, horario del alumnado, composición del equipo docente, calendario de evaluaciones, normas sobre el control de asistencia. Esta reunión estará pautada en base a un guión establecido en el centro. En el segundo trimestre se reunirá a los familiares a fin de informar sobre el seguimiento y trabajo durante el trimestre; finalizando con la última reunión a finales del tercer trimestre para informar sobre los resultados, hacer un balance de los aprendizajes y concluir el curso.

- Entrevistas personales se convocan a petición del familiar/tutor legal o profesor, donde se abordarán la evolución del niño/a a nivel afectivo y académico. El docente hará un registro escrito de estas entrevistas a través de un modelo de acta del centro, teniendo que ser firmado por ambas partes.

- Los alumnos que no promocionan y en los casos concretos que el tutor/a considera oportuno, se lleva a cabo un Contrato programa de familia-tutor-alumno/a a través del cual se establece un seguimiento periódico de trabajo y comportamiento, entre otros.

- Otra forma de comunicación entre los distintos miembros de la comunidad educativa será a través de agenda, cartas, circulares, notas informativas y plataformas digital.

5. EN RELACIÓN CON AMPA y OTRAS INSTITUCIONES

Intentaremos apoyar y cooperar con ellos en la consecución de objetivos, realización de actividades..., como mejora del proceso educativo y siempre que

suponga beneficios para la enseñanza. Esta relación se basará en el respeto mutuo y la delimitación clara de las competencias respectivas (profesorado y familias); así como en la corresponsabilidad educativa.

6. EVALUACIÓN DEL PAT

Como cualquier programa educativo es imprescindible que el PAT observe y recoja tanto los criterios, como los instrumentos y momentos de la evaluación, como única manera de poder retroalimentarlo. Por ello, es necesario observar:

ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL		
	SÍ	NO
Las actividades propuestas son adecuadas para cubrir las necesidades reales del alumnado		
Los tutores y tutoras han recibido los apoyos necesarios para realizar sus funciones.		
Las sesiones de evaluación han servido para proporcionar pautas útiles para mejorar el proceso de aprendizaje del alumnado		
Las reuniones de padres han servido para implicarlos en el proceso educativo de sus hijos y favorecer su colaboración con el centro.		
Se han alcanzado de forma satisfactoria los objetivos propuestos en el Plan.		

El tutor/a ha coordinado adecuadamente al equipo educativo de cada grupo en el desarrollo de la función tutorial.		
Ha existido una coordinación eficaz y fluida entre el tutor/a y el equipo psicopedagógico del centro.		
Ha existido una coordinación eficaz/fluida entre el tutor/a y los miembros del equipo docente.		
Ha existido una coordinación eficaz y fluida entre el tutor/a y las instituciones externas.		
Se han realizado actividades para acoger a cada alumno/a en el grupo.		
Se han desarrollado actividades para organizar al grupo y favorecer su cohesión		
Se han realizado actividades de análisis y reflexión sobre el proceso de aprendizaje en cada una de las áreas.		
Se han ejecutado actividades de seguimiento del proceso de evaluación.		
Se han realizado actividades para la orientación y apoyo en el aprendizaje y el estudio.		
Las reuniones han sido un instrumento eficaz en la coordinación de las actividades. Teniendo un objetivo claro y sirviendo para evaluar las acciones.		
Se ha trabajado en equipo y se ha estimulado la participación de todos en las reuniones.		
<u>Otros aspectos que puedan surgir en evaluaciones posteriores:</u>		

Este análisis se realizará por los equipos docentes y coordinados por "La Comisión de Coordinación Pedagógica", trimestralmente.

ANEXOS

ANEXO 7.1. Proyecto de Habilidades Emocionales

ANEXO 7.2. Proyecto para Garantizar el Derecho a la Identidad de Género, la Expresión de Género y la Intersexualidad – Colectivo LGTBI.

PROYECTO DE HABILIDADES EMOCIONALES



CEIP MIGUEL DE UNAMUNO

03004624



PRESENTACIÓN - JUSTIFICACIÓN

El desarrollo de la Inteligencia Emocional constituye uno de los cuatro objetivos estratégicos. En este sentido, hemos querido empezar a construir la garantía de futuro desde la base: la educación de nuestro alumnado en el ámbito educativo. Es decir, queremos apoyar la función educativa que desempeña el sistema educativo formal como pilar del aprendizaje a lo largo de toda la vida.

Por ello, en el ámbito educativo hemos venido promoviendo: la formación de los equipos directivos y del profesorado, a través de un itinerario formativo; acciones de sensibilización, acciones piloto en los centros, evaluaciones de impacto, etc.; y, acabamos de presentar un proyecto de “Plan de Centro” que facilite la integración de la educación emocional en el aula.

El objetivo de este proyecto es ofrecer a toda la comunidad educativa, desde los 3 a los 12 años, un programa práctico y orientativo, así como transversal, para el desarrollo de la Inteligencia Emocional, desde la “acción tutorial”, con el fin de lograr que nuestros alumnos, al finalizar su proceso de formación académica, hayan adquirido, también, competencias emocionales que les permitan:

- Aumentar su nivel de bienestar personal.
- Convertirse en personas responsables, comprometidas y cooperadoras.
- Mejorar su calidad de vida tanto física, como emocional.
- Aumentar sus logros profesionales.

En conclusión, el desarrollo de la educación emocional persigue la adquisición de las habilidades emocionales y, por tanto, de las habilidades de la vida en el alumnado mediante esta propuesta de programa, que empieza en los primeros años de vida del alumno y de la alumna y se prolonga a lo largo de

todas las etapas educativas junto con los esfuerzos del profesorado, familia y agentes sociales.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE DESARROLLAR LA INTELIGENCIA EMOCIONAL?

Son diversas las situaciones que reclaman una intervención familiar, educativa y social en el ámbito de la inteligencia emocional. Por ejemplo, el nivel de competencia emocional de nuestro alumnado demuestra la falta de recursos para afrontar de forma constructiva la multiculturalidad, el bullying escolar, el uso del móvil de forma indebida....

Desde el punto de vista psicopedagógico, se ha observado la necesidad de la intervención socio-emocional (Álvarez, 2001) debido a los altos índices de fracaso escolar, dificultades de aprendizaje, abandono de los estudios, dificultades en la relación con los compañeros y compañeras... Esto provoca un claro déficit de madurez emocional y estados emocionales negativos, provocando así la escasa actitud y motivación de las personas estudiantes ante el mundo académico.

Además, teniendo en cuenta las situaciones antes descritas, el desarrollo de la inteligencia emocional y, por lo tanto, el desarrollo de las competencias emocionales (Bisquerra 2000 y Goleman, 1995), se centra en la prevención de factores de riesgo en el aula (Ibarrola, 2004) con el fin de mejorar las calificaciones, la falta de motivación y las agresiones (Casel, 2003). Asimismo, trata de mejorar las relaciones interpersonales del alumnado.

El cambio acaecido en el paradigma de la inteligencia gracias a la Teoría de las Inteligencias Múltiples (H. Gardner) amplía el campo del concepto de inteligencia y reconoce lo que hasta entonces se intuía: que la brillantez académica no lo es todo, sino que el desarrollo de las competencias emocionales puede suponer hasta un 80% en el éxito de las personas. Un

ejemplo de ello es la gente de gran capacidad intelectual pero incapaz de, por ejemplo, elegir bien a sus amigos; por el contrario, personas menos brillantes en el colegio triunfan en el mundo de los negocios o en su vida personal.

Mediante el desarrollo de las competencias emocionales, el alumnado aprende a emplear diversas estrategias emocionales como la regulación emocional, asertividad, empatía, resolución de conflictos... con el fin de hacer frente a situaciones emocionalmente difíciles, dentro del ámbito escolar y en contexto no escolar, familiar y social.

Por otra parte, un hecho preocupante para nuestra sociedad es la separación creciente entre el mundo laboral y el académico. A pesar de que en el mundo laboral ya seamos conscientes de que no son tan importantes los títulos académicos como las habilidades como la iniciativa, el liderazgo o el trabajo en equipo, la institución escolar, sin embargo, parece ir a remolque de los acontecimientos sociales actuales, actuando más como un lastre que como motor de la sociedad.

En conclusión, las emociones y, por lo tanto, las estrategias emocionales se pueden enseñar y aprender.

ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN EN EDUCACIÓN EMOCIONAL

En ocasiones, en función de las características del centro educativo, de la formación del profesorado en educación emocional, de la disponibilidad del profesorado, de las características del entorno social, etc., implantar un programa no es tarea fácil. Por ello, a veces habrá que empezar poco a poco hasta lograr el objetivo final, que sería la implantación del modelo de programa. A continuación se presentan diferentes opciones de cómo (estrategias y procedimientos) poner en práctica la educación emocional:

- Orientación ocasional: el personal docente aprovecha la ocasión del momento para impartir conocimientos relativos a la educación emocional.
- Programas en paralelo: se utiliza el horario extraescolar, y de forma voluntaria.
- Asignaturas optativas: se ofertan asignaturas optativas sobre la educación emocional.
- Acción tutorial: el departamento de orientación, en colaboración con las personas tutoras del centro, desarrollan un plan de acción tutorial, como instrumento dinamizador de la educación emocional.
- Integración curricular: integrar los contenidos de la educación emocional de forma transversal a lo largo de las diversas materias académicas, y a lo largo de todos los niveles educativos.

OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN EMOCIONAL (Bisquerra, 2000)

- Promover el desarrollo integral del alumno y alumna.
- Adquirir un mejor conocimiento de las propias emociones.
- Identificar las emociones del resto.
- Desarrollar la habilidad para regular las propias emociones.
- Prevenir los efectos nocivos de las emociones negativas.
- Desarrollar la habilidad para generar emociones positivas.
- Desarrollar la habilidad de automotivarse.
- Adoptar una actitud positiva ante la vida.
- Mejorar las relaciones interpersonales.
- Desarrollar las habilidades de vida para el bienestar personal y social.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN EMOCIONAL

- Desarrollar la capacidad para prevenir y controlar el estrés, la ansiedad y los estados depresivos.
- Tomar conciencia de los factores que inducen al bienestar subjetivo.
- Desarrollar el sentido del humor.
- Desarrollar la capacidad para diferir recompensas inmediatas en favor de otras recompensas mayores pero que se obtienen más a largo plazo.
- Desarrollar la resistencia a la frustración.

CONTENIDOS DE LA EDUCACIÓN EMOCIONAL. EFECTOS ESPERADOS

- Aumento de las habilidades sociales y de las relaciones interpersonales satisfactorias.
- Disminución de pensamientos autodestructivos, mejora de la autoestima.
- Disminución del índice de violencia y agresiones.
- Menor conducta antisocial o socialmente desordenada.
- Menor número de expulsiones de clase.
- Mejora del rendimiento académico.
- Disminución en la iniciación al consumo de drogas.
- Mejor adaptación escolar, social y familiar.
- Disminución de la tristeza y la sintomatología depresiva.
- Disminución de la ansiedad y el estrés.
- Disminución de los desórdenes relacionados con la comida.

BLOQUES TEMÁTICOS

El marco de la competencia emocional se divide en dos partes:

- Competencias intrapersonales (van dirigidas a la propia persona):
 - Conciencia emocional
 - Regulación emocional
 - Autonomía emocional

- Competencias interpersonales (van dirigidas al resto):
 - Habilidades socioemocionales
 - Habilidades de vida y bienestar

Según esta división, hemos repartido las actividades en cinco bloques temáticos.

Primera competencia:

Conciencia emocional, que nos permite darnos cuenta y ser conscientes de:

- Lo que sentimos.
- Poner nombre a las emociones que sentimos. Vocabulario emocional.
- Identificar y ser conscientes de las emociones de las demás personas.
 - Conciencia del propio estado emocional.
 - Comprender el significado y las ventajas o desventajas de cada una de las emociones.

Segunda competencia:

Regulación emocional, que nos permite responder de manera adecuada a las distintas situaciones emocionalmente intensas (estrés, frustración, cansancio, enfado, debilidad, miedo, inseguridad, alegría, ilusión...)

- Estrategias de regulación emocional: diálogo interno, relajación, reestructuración cognitiva...
- Estrategias para el desarrollo de emociones positivas.
- Regulación de sentimientos e impulsos.

Tercera competencia:

Autonomía emocional, que nos permite tener confianza en nosotros/as mismos/as, tener autoestima, pensar positivamente, tomar decisiones de manera adecuada y responsabilizarnos de forma relajada y tranquila.

- Noción de identidad, conocimiento de uno/a mismo/a (autoconcepto).
- Valoración positiva de las propias capacidades y limitaciones.

Cuarta competencia:

Habilidades socioemocionales. Consiste en ser capaces de manejar cada una de las distintas y variadas situaciones sociales con el conjunto de emociones positivas y negativas que ello conlleva.

- Comprender al resto y conseguir que nos comprendan.

- Ser asertivo/a en nuestro comportamiento, estando dispuestos a ser sinceros/as y expresar lo que pensamos, sentimos y hacemos ante el resto y a lo que representan.
- Mantener buenas relaciones interpersonales con las personas con las que vivimos o trabajamos.
- Trabajar en equipo e implicar a las personas en proyectos y objetivos.

Quinta competencia:

Habilidades para la vida y el bienestar personal. El fin último al cual todas las personas aspiramos con cada uno de nuestros actos es conseguir la felicidad (desde la dimensión emocional, hablaríamos de experimentar un bienestar subjetivo). Se trata de ofrecer recursos que ayuden a organizar una vida sana y equilibrada, superando posibles obstáculos que la vida pueda deparar.

- Habilidades de organización (del tiempo, trabajo, tareas cotidianas) y desarrollo personal y social.
 - Habilidades en la vida familiar, escolar y social.
 - Actitud positiva y real (mediante planes de acción individual) ante la vida.

Como decía Gabriel García Márquez: “Muchas personas quieren vivir en la cima (ser felices) pero no se dan cuenta de que la felicidad no hay que esperar a tenerla cuando estamos en la cima, sino sentirla y vivirla durante el ascenso a la misma”.

En conclusión, las competencias emocionales se desarrollan aprendiendo a manejar una serie de habilidades prácticas y específicas, y éstas pueden ser una pieza clave del puzzle que forman la eficacia profesional y el bienestar personal.

PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Se partirá de un enfoque constructivista utilizando una metodología globalizada y activa, con el fin de construir aprendizajes emocionales significativos y funcionales en cualquier contexto y situación.

Las actividades se realizarán básicamente de forma colectiva, aunque en algunas prácticas es recomendable que se trabajen individualmente (en la mayoría de los casos nos parece adecuado trabajar primero de manera individual, posteriormente en pequeños grupos, para finalizar en grupo-clase). Cada actividad indicará el procedimiento de su desarrollo. Las actividades que a continuación se presentan se distribuyen en el marco de las competencias emocionales.

1- Constancia intersesional: mediante las actividades que posteriormente se detallan, se

propone poner en práctica, al menos una sesión de intervención semanal de una hora en cada curso académico (la sesión semanal de tutoría podría ser un espacio adecuado porque incluye a todo el grupo-clase).

2- Constancia espacio-temporal: se propone realizar las actividades el mismo día de la semana, en el mismo horario y espacio físico adecuado a cada actividad (gimnasio, aula libre de espacios, psicomotricidad).

3- Constancia de las figuras adultas que articulan la intervención: es conveniente que la persona responsable de las actividades sea constante. Se propone a la persona tutora como figura adulta en la intervención de cada actividad.

4- Estructura o formato de la sesión: el cuadro de secuenciación que a continuación se propone puede ser utilizado también en otros centros, aunque esta decisión siempre estará en manos de las personas responsables de la ejecución del programa. Se propone una ficha técnica

de cada actividad para responder a un gui3n conocido y consensuado por todos y todas.

5. Cuadro de actividades con objetivos:

Actividades: en el anexo colocaremos algunas fichas como ejemplo.

6. Presentaci3n de los objetivos y las construcciones:

- Forma sint3tica, breve de los objetivos de cada actividad.
- Lenguaje adecuado para el alumnado teniendo en cuenta la edad, el grupo y los objetivos de cada actividad.
- Debe clarificarse la tarea a realizar. Para ello, la preparaci3n anterior y visualizaci3n de la actividad (imaginar c3mo va a ser el desarrollo de la actividad) puede ser muy recomendable.
- Insistir en las instrucciones, por si el desarrollo de la actividad y por consiguiente el logro de los objetivos pueda ser truncado por una interpretaci3n err3nea de las mismas.

Sugerencias:

- Promover verbalmente la escucha activa entre las personas participantes.
- Estimular la reflexi3n y el razonamiento.
- Identificar incidentes negativos sin entrar en acusaciones directas.
- Potenciar la reflexi3n estructurando el grupo en c3rculo, e incluso rompiendo la barrera estructural que puede suponer el pupitre.
- Valorar verbalmente las conductas adecuadas a los objetivos, y reforzar positivamente al grupo cuando logre los objetivos.
- Organizaci3n de la actividad: primer contacto con la actividad de manera individual, despu3s en grupos reducidos y, finalmente, con el grupo-clase: Promover la participaci3n activa.
- El papel de la persona educadora debe ser el de mediaci3n, al tiempo que proporciona modelos de actuaci3n que los ni3os y las ni3as imitan e interiorizan en sus conductas habituales.

- Es recomendable utilizar estrategias emocionales y vivenciales: cuentos, títeres y algunas dramatizaciones.
- Utilización de recursos de vida cotidiana en las actividades: prensa, fotografías, revistas...
- Desarrollo de actividades que fomenten la participación y sean colectivos, aunque en momentos puntuales exista protagonismo individual.

EVALUACIÓN

La evaluación es una actividad valorativa que nos permite determinar en qué medida se han logrado los objetivos. La evaluación debería ser continua y formativa, estar integrada en el proceso educativo y formar un instrumento de acción pedagógica. Los programas de educación deben ser evaluados. Para ello, debemos evaluar tanto el desarrollo de las actividades como el producto final.

La evaluación es necesaria para conocer si los objetivos expuestos en el diseño del programa se han cumplido. Aunque pueda resultar difícil, discutible o incluso criticable, es muy enriquecedor y propone una mejora continua del programa, ya que permite identificar los puntos fuertes y débiles en el análisis, en la ejecución y en el producto del programa.

Es sabida la dificultad de medir las emociones, dado que éstas son subjetivas. En la actualidad existen pocos instrumentos de medida de la educación emocional. Uno de ellos es el CEE (Cuestionario de Educación Emocional) del GROPE (2000).

A continuación, presentamos las herramientas cualitativas utilizadas para la evaluación del proceso de este programa y algunas otras que pueden ser útiles:

Los fundamentos de este procedimiento se encuentran en la elaboración sistemática de un “Diario de Sesiones” y en “Análisis de los productos de las actividades”. Para ello se proponen dos herramientas:

- El diario, en el que se describirá todo lo que ocurra. Mediante un registro narrativo, el diario recoge las conductas aparecidas, los contenidos que se expresan y los productos de cada actividad (dibujos, cuentos, caretas...). Si las dimensiones son mayores que las del diario, se aconseja realizar la foto correspondiente al producto realizado.
- El cuestionario es la herramienta que al término de cada actividad nos ofrece una reflexión sobre el funcionamiento del programa, ayudándonos a identificar modos de mejora y desarrollando nuevas estrategias de acción frente a las dificultades o situaciones observadas. Teniendo en cuenta el diario de actividades, el cuestionario contiene diversos grupo, comunicación-escucha y grado de obtención de los objetivos.
- Grado de placer: observar qué emociones manifiestan las personas participantes del grupo ante el desarrollo de la actividad. Valorar las manifestaciones emocionales espontáneas, como la risa, expresiones faciales, felicidad...
- Grado de participación: observar si en las actividades en grupos pequeños o con todo el grupo participan todos los y las alumnas.
- Clima del grupo: observar la expresión emocional de los y las alumnas. Observar si en las actividades de grupo se aprecian el respeto, el diálogo, la coordinación o conductas de resistencia o agresividad o incluso de pasividad.
- Comunicación y escucha: valorar si las instrucciones de la actividad por el maestro ofrece son escuchadas, si en la puesta en común o reflexión

las personas participantes del grupo se escuchan activamente, y si en el desarrollo de la actividad la comunicación dentro del grupo es efectiva.

- Grado de obtención de los objetivos: valorar si los objetivos propuestos al principio de la actividad se han conseguido y en qué medida. Estos indicadores serán evaluados en una escala de estimación del 1 al 10. Para finalizar con el cuestionario, se proponen dos aspectos más a valorar por la persona adulta:

- Elementos positivos y dificultades de la sesión y cómo mejorar las mismas.
- Descripción de la impresión subjetiva de la sesión.

EDUCACIÓN EMOCIONAL EN INFANTIL - PRIMARIA

Empezar al colegio supone iniciar nuevas relaciones: la evaluación de los profesores y profesoras a los alumnos y alumnas, la comprensión social, la generación de conflictos... Todo ello exige nuevas habilidades sociales y emocionales.

Las emociones surgen cuando el niño o niña tiene dos años, aproximadamente, con la aceptación del yo, y en esta etapa aparecen más, gracias a la capacidad de entender las reglas y de evaluar las actividades en función de las consecuencias de las emociones.

Cuando tiene aproximadamente seis años, el niño o niña entiende que puede que el resto detecte sus emociones y que es capaz de la expresión de las mismas. En esta etapa el niño o la niña comienza a generar su autoconcepto en función de su actitud, su propiedad y su familia.

A partir de los siete años, los niños y las niñas observan que el tiempo hace que la intensidad de las emociones positivas o negativas descienda, puesto que podemos apartar poco a poco los pensamientos que crearon esas emociones. Además, esas emociones cambian en función de los

hechos que suceden después de sentirlas; por tanto, la emoción desaparece si la próxima experiencia emocional es la contraria.

Según han concluido algunas investigaciones, entre los tres y los doce años, los niños y niñas regulan las emociones negativas ante situaciones incontrolables. Las estrategias más relevantes son las siguientes: distracción cognitiva, ayuda social, reestructuración cognitiva y expresión emocional.

Cuando tienen siete u ocho años, los niños y niñas comienzan a entender que pueden sentir dos emociones al mismo tiempo. Con ocho o diez años, según aumenta la comprensión emocional y social, los niños y niñas definen más aspectos de su personalidad.

Es cuando tienen aproximadamente diez años cuando los niños y niñas toman en cuenta, por primera vez, factores individuales –la personalidad y la experiencia previa.

A partir de los diez años, sin embargo, los niños y niñas reconocen el valor de las normas culturales de expresión emocional permitidas. Cuando tienen once años, los niños y niñas son capaces de expresar la ambivalencia emocional. En esta etapa desarrollan especialmente la capacidad de regular las emociones.

ACTIVIDADES PARA REALIZAR CON LOS NIÑOS

1. ¿QUIÉN SOY? (CONCIENCIA EMOCIONAL)

1.1. ¿Qué siento?

1.1.1.- Dado de las emociones

1.1.2.- Tocando emociones

1.1.3.- Sintiendo con la música

1.2. ¿Cómo soy?

1.2.1.- La flor

1.2.2.- ¿Quién es quién?

1.3. Cada día siento emociones distintas

1.3.1.- Los soles de las emociones

1.3.2.- ¿Cómo me siento?

1.4. Puedo mejorar

1.4.1.- El árbol

1.4.2.- Soy bueno/a y puedo mejorar

1.5. ¿Cómo me ven las demás personas?

1.5.1.- ¿Cómo soy para ti?

1.5.2.- El juego de la pelota

2. MANEJO MIS EMOCIONES (REGULACIÓN EMOCIONAL)

2.1. Las emociones son poderosas

2.1.1.- Intensidades

2.1.2.- Mi objeto preciado

2.2. Las emociones nos ayudan o nos dañan

2.2.1.- Círculo

2.2.2.- Representando

2.3. ¿Qué puedo hacer para que las emociones me ayuden?

2.3.1.- ¿Cómo actuaría ante determinadas situaciones?

2.3.2.- El ejercicio del “bombo”

2.4. Aprendo a regularme

2.4.1.- Dirijo mi enfado

2.5. Aprendo a relajarme

2.5.1.- Soy un/a muñeco/a

2.5.2.- Mi respiración

3. ME GUSTA CÓMO SOY (AUTONOMÍA EMOCIONAL)

3.1. Soy optimista

3.1.1.- Puzzle

3.1.2.- El día ideal

3.2.3.- Gracias a eso

3.2. Confío en mí

3.2.1.- El dulce círculo

3.2.2.- ¡Y qué!

3.3. Soy capaz

3.3.1.- Soy capaz de eso, ¡cómo no voy a serlo!

3.3.2.- Voy a conseguirlo

3.4.- Tengo mi opinión

3.4.1.- Cada persona tiene su opinión

3.4.2.- Puedo decir que no

3.5. Yo decido

3.5.1.- ¿Allí o aquí?

3.5.2.- ¿Qué digo?

4. HÁBITOS SALUDABLES (HABILIDADES DE VIDA Y BIENESTAR)

4.1. Tengo derecho a soñar

4.1.1.- ¿Cuáles son mis sueños?

4.2. Hábitos saludables

- 4.2.1.- Salud
 - a) Cuidémonos
 - b) Anuncio
- 4.2.2.- El orden
 - a) Mezcla
 - b) Juguemos juntos y juntas
- 4.3. Hábito de trabajo
 - 4.3.1.- Cuestionario a padres y madres
 - 4.3.2.- Lo podemos pasar bien
- 4.4. Organización del tiempo
 - 4.4.1.- Dividiendo nuestro tiempo
- 4.5. Hábito de dar y recibir ayuda
 - 4.5.1.- ¿Qué haría yo?
 - 4.5.2.- ¿Cómo puedo jugar?

5. HÁBITOS SALUDABLES (HABILIDAD DE VIDA Y BIENESTAR)

- 5.1. Te escucho
 - 5.1.1.- Enviando mensajes
 - 5.1.2.- Escuchémonos
- 5.2. Te comprendo
 - 5.2.1.- ¿Cómo se ha sentido?
- 5.3. Lo hacemos juntos y juntas
 - 5.3.1.- Haciendo amigos y amigas
 - 5.3.2.- La fiesta
- 5.4. No me gusta (y puedo decirlo)
 - 5.4.1.- Las costumbres de clase
 - 5.4.2.- ¿Qué puedo mejorar en casa
- 5.5. Expreso mi opinión de forma adecuada
 - 5.5.1.- Semana de la asertividad

5.5.2.- Mis derechos

6. HABILIDADES SOCIALES

6.1 Soy buen amigo /a (habilidades sociales)

A continuación proponemos una serie de fichas para trabajar con el alumnado y que están sacadas del libro:

- Gipuzkoan emozioak: Ezagutu, Ikasi, Landu, Bizi. "Inteligencia Emocional. Anexos". Editorial: Gipuzkoa-berrikuntza lurraldea

PROYECTO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO, LA EXPRESIÓN DE GÉNERO Y LA INTERSEXUALIDAD (Colectivo LGTBI)



CEIP MIGUEL DE UNAMUNO

03004624

ÍNDICE

- CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL CENTRO Y ALUMNADO PARTICIPANTE EN EL PROYECTO.
- IMPORTANCIA DE LA APLICACIÓN DEL PROYECTO.
- FINALIDAD DEL PROYECTO.
- PROTOCOLO DE ACOMPAÑAMIENTO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO, LA EXPRESIÓN DE GÉNERO Y LA INTERSEXUALIDAD.
- PROPUESTA DE ACTIVIDADES.
- CRONOGRAMA PREVISTO A LO LARGO DEL CURSO ESCOLAR.
- EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.
- BIBLIOGRAFÍA.

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">• CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL CENTRO Y ALUMNADO PARTICIPANTE EN EL PROYECTO. |
|---|

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL CENTRO

El presente Proyecto se lleva a cabo en el CEIP Miguel de Unamuno, ubicado en el municipio

de Elche, en la comarca del Baix Vinalopó.

El centro está ubicado en la zona suroeste de la ciudad, en el centro del Paseo de Germanías. Dispone de zonas para Ed. Infantil, Ed. Primaria, administración, servicios comunes y espacios opcionales. Su proximidad al parque lo aísla casi completamente de ruidos que pudieran entorpecer el buen desarrollo de la tarea educativa.

El centro tiene una situación bastante céntrica, lo que permite una amplia conexión con ciertos lugares que pueden resultar de interés para el desarrollo intelectual de nuestro alumnado. Son centros culturales que se pueden encontrar relativamente cerca del colegio: Biblioteca pública, parques, lugares de interés histórico, museos...

El centro tiene aprobado por el Consejo Escolar y también por la Consellería la aplicación del PPEC (Programa Plurilingüe de Enseñanza en Castellano) en Infantil de 4 y 5 años, y de 1º a 6º en Educación Primaria. Este curso es el primero en aplicar el PPEC en 5º y 6º. La plástica se da en Inglés en toda la Primaria.

En Infantil de 3 años se aplica el Programa Plurilingüe B, aprobado por Consellería e implantado este curso.

Se imparte aproximación a la lengua inglesa a los alumnos de 3, 4 y 5 años. Se enriquece el valenciano en esta etapa aumentando el número de sesiones

La asignatura de valenciano se imparte desde primer curso de Primaria.

La media de la ratio general del centro es de unos 27 alumnos. El tiempo de duración de las diferentes sesiones son de 1 hora y también de 45 minutos.

El centro cuenta con unas buenas instalaciones. Las aulas tienen buena ventilación e iluminación. Todas están dotadas de Biblioteca de aula y de material didáctico de apoyo a las diferentes áreas.

En todas las aulas se dispone de pizarra digital con conexión a internet.

Se ofrece servicio complementario de comedor, que es utilizado por un porcentaje elevado de alumnos que realizan todo tipo actividades durante el período escolar.

El centro cuenta con la colaboración de personal del SPE y de los servicios sociales. Además el centro participa en diversas actividades propuestas por el Ayuntamiento. Participa en campañas educativas, como las destinadas a Educación Vial, Educación Bucodental, talleres de "Habilidades sociales", charlas medioambientales, etc.

El nivel sociocultural y económico de las familias es medio. Mayoritariamente son familias trabajadoras, en que ambos progenitores suelen trabajar. Debido a esto, los alumnos/as hacen uso del comedor y de las actividades extraescolares por comodidad y flexibilidad horaria, aunque es de destacar que se aprecia un importante aumento del desempleo entre las familias.

La economía se basa en el sector secundario y terciario. La población de esta zona en su mayoría es procedente de otras provincias españolas. También hay un porcentaje creciente de alumnado extranjero.

Recursos personales:

La matrícula actual del centro es de 427 alumnos, distribuidos en 6 grupos de E. Infantil y 13 grupos de E. Primaria. El personal docente está formado por un total de 28 personas con las siguientes adscripciones:

- 6 maestras tutoras de E. Infantil.
- 2 maestras de Apoyo en E. Infantil.
- 12 maestros/as tutores de E. Primaria.
- 2 especialistas en E. Física.
- 1 especialista en Música
- 3 especialistas en Primaria e Inglés (una ttutora adscrita a E. Primaria y otra compartida con otro centro).
- 1 especialista en P.T.
- 1 especialista en A.L.
- 1 maestra de E. Religiosa.

El resto del personal del centro está formado por:

- Psicopedagogo del SPE A-8, que acude al centro 2 días por semana.
- Logopeda del SPE A-8, que acude al centro 2 días por semana (profesor adicional PAM).
- Portero escolar.
- 1 Cocinera y 3 ayudantes.
- 10 Cuidadores de comedor
- 3 personas que atienden el servicio diario de limpieza.

Rasgos de identidad:

- **Aconfesionalidad.**

El Centro, al ser de titularidad pública, se declara aconfesional, garantizando el respeto a la pluralidad religiosa y de creencias (o su ausencia) de cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa.

- **Pluralismo.**

El Centro transmitirá los valores básicos de una sociedad democrática: solidaridad, respeto a los demás, sentido de la libertad ligado al de la responsabilidad, objetividad en informaciones y manifestaciones.

- **Valores democráticos.**

La Reforma de la Enseñanza y el Diseño Curricular Base, plantea que educación y valores son algo inseparable, viniendo estos últimos a constituir uno de los componentes esenciales del contenido de la enseñanza.

Es pues, básico tener en cuenta que los valores, como tales, se comunican, siendo de importancia capital la elección adecuada de los valores a potenciar y selección exhaustiva de aquellos a contrarrestar. Valores: Tolerancia, responsabilidad, solidaridad, espíritu democrático, respeto.

- **Tratamiento de la marginación.**

El Centro no discriminará a ningún componente de la comunidad escolar por razón de raza, sexo, lengua, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas, religiosas, morales, deficiencias físicas o psíquicas. Se establecerán medidas de acción positivas que garanticen la igualdad real y efectiva de oportunidades.

- **Tratamiento de la diversidad.**

Educación igualitaria y comprensiva que respete las peculiaridades de cada alumno (intereses, capacidad de aprendizaje)

Un currículo abierto para responder a las necesidades generales por la diversidad del alumnado.

Diferentes ayudas pedagógicas, adaptaciones curriculares, adaptaciones de elementos personales y materiales.

Las adaptaciones curriculares afectarán a los elementos básicos del currículo: metodología, actividades, contenidos y objetivos.

6.Coeducación.

Orientar la acción educativa en favorecer la superación de las diferencias entre los distintos roles: hombre-mujer. Idea coeducativa en la organización del Centro: agrupamiento de los alumnos.

Selección de material bibliográfico y curricular; actividades de grupo; realización de tareas, etc. Motivar una relación en la que prime la valoración de persona sobre la diferencia de sexo.

Valorar la unidad en la diversidad, buscando la colaboración en el juego y en el diálogo.

7.Evaluación.

- Evaluación formativa, continua y global, teniendo en cuenta los contenidos actitudinales, procedimentales y conceptuales, y la peculiaridad del alumno.
- Valoración del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Los sistemas de evaluación deberán revisarse con regularidad.
- La evaluación será continua, integral, individualizada, democrática y contextualizada.

Se valorará el dominio de capacidades juntamente con la adquisición de conocimientos, actitudes y esfuerzo.

8.Línea metodológica.

Diseño de actividades motivadoras con el fin de conseguir aprendizajes significativos. Se parte de los conocimientos previos del alumno. Se establecerán estrategias de exploración y de reflexión sobre el proceso que ha seguido el aprendizaje.

Se creará un ambiente adecuado de aprendizaje.

Seguimiento exhaustivo del proceso pedagógico del alumno.

Estrecha relación con los padres en el seguimiento de sus hijos.

9. Derecho a la identidad de género, a la expresión de género y a la intersexualidad.

Orientar la acción educativa, a través de actividades motivadoras, a la prevención, inclusión, protección, sensibilización, acompañamiento y asesoramiento al alumnado trans e intersexual y a sus familias.

ALUMNADO PARTICIPANTE EN EL PROYECTO

El presente proyecto va dirigido a todo el alumnado del centro, tanto al alumnado de Educación Infantil como al alumnado de Educación Primaria.

<ul style="list-style-type: none">• IMPORTANCIA DE LA APLICACIÓN DEL PROYECTO
--

El CEIP Miguel de Unamuno se caracteriza por su apertura a las demandas de la sociedad y por el respeto a la diversidad de cualquier tipo. En la actualidad, la diversidad afectiva, sexual y de género es una realidad presente en los centros escolares y afecta a todas las personas que lo conforman. Por tanto, resulta una necesidad ineludible promover una mejor percepción y conocimiento de esta diversidad para consolidar un modelo de escuela inclusiva.

La vulnerabilidad del alumnado con una identidad de género divergente a la asignada por la sociedad o del alumnado con una anatomía sexual y reproductiva atípica en términos binarios, y las dificultades a las que se deben enfrentar, hacen necesaria la asunción de una serie de recomendaciones y de medidas educativas, administrativas y organizativas encaminadas a visibilizar la diversidad sexual y de género y erradicar cualquier tipo de discriminación que pueda sufrir el alumnado durante su desarrollo personal en el entorno social.

Será necesario adoptar pautas que nos permitan iniciar actuaciones dirigidas a la atención específica del alumnado trans e intersexual, que prevengan situaciones de malestar, discriminación, acoso o trato desigual.

Por todo ello y basándonos en la **Instrucción del 15 de diciembre de 2016, por la que se establece el protocolo de acompañamiento para garantizar el derecho a la identidad de género, la expresión de género y la**

intersexualidad, creemos necesario la elaboración y puesta en práctica del presente Proyecto.

<ul style="list-style-type: none">• FINALIDAD DEL PROYECTO.
--

Nuestro mayor objetivo es GARANTIZAR EL DERECHO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO, LA EXPRESIÓN DE GÉNERO Y LA INTERSEXUALIDAD, como establece la **Instrucción del 15 de diciembre de 2016**. Para ello, y siguiendo el protocolo que dicha Instrucción establece, adoptaremos pautas de intervención para la adecuada atención educativa al alumnado que expresa una identidad de género divergente con respecto al estereotipo de sexualidad binaria y a los alumnos con una anatomía sexual y reproductiva no binaria, o intersexuales, con la finalidad de garantizar el libre desarrollo de su personalidad, la no discriminación, así como facilitar procesos de inclusión, protección, sensibilización, acompañamiento y asesoramiento al alumnado, a sus familias y al profesorado.

Además, de intervenir en el momento de la detección de posibles casos de expresión de género divergente, acompañados o no de comportamientos tendentes a la introversión, el aislamiento o la depresión, hemos elaborado una serie de actividades a aplicar de forma sistemática durante un trimestre.

Estas actividades tienen el objetivo de que nuestro alumnado acepte y respete, con absoluta normalidad, a las personas intersexuales o con una identidad o expresión de género divergente, tanto de nuestro Centro, si lo hubiera, como de la sociedad en general.

- **PROTOCOLO DE ACOMPAÑAMIENTO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO, LA EXPRESIÓN DE GÉNERO Y LA INTERSEXUALIDAD.**

La **Instrucción del 15 de diciembre de 2016**, establece el protocolo de acompañamiento para garantizar el derecho a la identidad de género, la expresión de género y la intersexualidad.

Consideramos imprescindible incluir en el presente Proyecto un extracto del mismo para proceder a su aplicación en nuestro Centro.

PROTOCOLO DE ACOMPAÑAMIENTO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO, LA EXPRESIÓN DE GÉNERO Y LA INTERSEXUALIDAD

DEFINICIONES

Tradicionalmente, el término sexo se ha empleado indistintamente para referirse a conceptos que hoy deberíamos diferenciar, como sexo biológico, identidad de género, rol de género y orientación sexual.

Así, el sexo ha sido considerado como una realidad unidimensional y binaria. Es decir, en nuestro contexto cultural, el término se ha empleado como un concepto monolítico y aglutinador de los resultados del proceso de desarrollo sexual (sexo biológico), de la experiencia subjetiva (identidad de género), de la manifestación social (rol de género) y de la orientación sexual y afectiva.

Incluso cuando se distinguían estos términos, se consideraba que el sexo biológico solo podía producir dos tipos de individuos (machos/hembras), que se correspondían directamente con dos subjetividades y categorías sociológicas de género (hombres/mujeres) y que, de forma natural, presentaban una atracción sexual recíproca. Por ello, hasta hace bien poco, cualquier variación de este

esquema lineal y binario se consideraba “antinatural”, “patológico” o “socialmente indeseable”.

En la actualidad, sin embargo, el sexo se percibe como una realidad multidimensional y que se caracteriza por la diversidad. Aunque esta nueva acepción cuenta con una adhesión cada día más mayoritaria y una popularidad creciente, resulta necesaria la implementación de medidas legales y de acciones formativas que garanticen la no discriminación de todas las personas, con independencia de su sexo biológico, de la identidad o expresión de género o de su orientación sexual, para que puedan desarrollarse de forma plena.

Hecha esta primera aproximación, se definen a continuación una serie de conceptos que deberíamos conocer para poder interpretar la realidad que observamos en las aulas, en el centro y en el entorno escolar, para adoptar las medidas educativas y organizativas necesarias para el acompañamiento del alumnado inmerso en procesos de desarrollo sexual y de autoafirmación personal.

Sexo biológico: desde un punto de vista anatómico y fisiológico, el sexo es el conjunto de rasgos empleados para distinguir a los machos de las hembras en el reino animal, y por tanto, en la especie humana. Hay que tener en cuenta, sin embargo, la existencia de seres vivos con intersexualidades/DSD, también en el ámbito escolar, y ser conscientes de que el sexo biológico es una característica biológica compleja y sometida a cambios a lo largo de todo el ciclo vital de una persona.

Género: se puede definir como la construcción que la sociedad elabora a partir de las interpretaciones que hace del sexo biológico. Sociedades distintas, en épocas o contextos culturales diferentes, definen y modelan esta construcción social del género, que va evolucionando. El género es un constructo social, que se transmite a través de los agentes de socialización (familia, escuela, grupo de iguales, medios de comunicación, etc.), se reproduce y se transfiere con un grado de exigencia variable, que la estructura social determina para sus integrantes. La familia transmite antes que nadie los valores vigentes, y dentro

de estos valores, se incluyen los roles, comportamientos y expectativas que se asignan a cada género y que afectan a la identidad de las personas.

Identidad de género: es la vivencia íntima e individual que cada persona hace de su propio sexo y de unas características de género, tal y como cada persona la siente y autodetermina, sin que pueda ser definida por terceros, ya sea correspondiente o no con el género asignado socialmente en el nacimiento.

Identidad de género divergente (o también disconformidad de género, género independiente o flexible, o patrones variantes de género): son términos empleados para referirse a aquellos intereses y preferencias no coincidentes con las normas culturales generalmente aceptadas para cada uno de los dos géneros considerados normativos (hombres y mujeres).

Rol de género: se refiere a la vivencia social del género en aspectos como la vestimenta, el lenguaje y otros pautas de comportamiento que son consideradas como masculinas, femeninas o andrógenas en una sociedad y momento histórico concreto.

Orientación sexual: tendencia de una persona a sentir atracción sexual, emocional o afectiva por las personas de su mismo género o de otro género.

Persona trans: es un término genérico que se usa para referirse a aquella persona que tiene una identidad de género divergente o expresa un rol de género diferente al asignado por la sociedad. Estas vivencias e identidades de género pueden mostrar una gran variedad de formas y expresiones que, a veces, reciben denominaciones específicas, que aquí no se detallan, a excepción de los términos transexual y transgénero.

Persona transexual: es aquella que nace con un sexo biológico asociado a un género concreto, con el que no se siente identificada. Hombre transexual es el hombre que nació con sexo de hembra. Mujer transexual es una mujer que nació con sexo de macho.

La transexualidad es, por tanto, un ejemplo más de la diversidad humana. Por ello, el proceso de transición de género para adaptarse al género sentido de forma íntima debe acompañarse desde la escuela, por parte de todos los

integrantes de la comunidad educativa, de forma natural, sin prejuicios, evitando la asunción de modelos tipo o la adopción de respuestas únicas.

Proceso de transición (o proceso de tránsito): es un proceso personal y único, de autoafirmación de la propia identidad, diferente en cada caso particular, que persigue la adaptación progresiva a la identidad de género vivida. El momento indicado para iniciar este proceso debe decidirlo cada persona y contempla la preparación necesaria para asumir todos los cambios que se produzcan, incluyendo la hormonación y las transformaciones físicas de todo tipo. La escuela debe acompañar este proceso de transición, junto a la familia y los profesionales de la salud, para asegurar la salud física, emocional, sexual y relacional de las personas que cambian de género.

Persona transgénero: es la persona trans que no se identifica con el género que se le presupone, pero que no requiere asistencia médica para adecuar sus características físicas al género sentido como propio.

Persona intersexual, con intersexualidades o con un desarrollo sexual diferente (DSD): es una persona que presenta un conjunto de variaciones fuera del estándar corporal masculino o femenino, o dicho de otra manera, cuando una persona nace con un cuerpo que no parece encajar dentro las definiciones y los presupuestos biomédicos y culturales que establecen una coherencia entre el sexo cromosómico, gonadal, hormonal y la anatomía sexual y/o reproductiva. Hablamos, por ejemplo, de mujeres con cromosomas XY y testículos, mujeres sin vagina ni útero, mujeres con un clítoris grande y externo, parecido a un pene, o de hombres con un desarrollo diferente de sus genitales, con cromosomas XX, o incluso con menstruación. El término intersexualidad es un término controvertido. De hecho, la mayoría de personas con cuerpos intersexuales o con un desarrollo sexual diferente (DSD) no suelen reconocerse con estas etiquetas, e incluso las rehuyen, mientras se identifican más con etiquetas diagnósticas o nosológicas concretas.

El trato social y el tratamiento médico hacia estas personas ha suscitado una gran controversia por considerar estas situaciones no como una posibilidad anatómica y reproductiva más dentro de la diversidad humana, sino como

enfermedades y patologías que deberían tratarse desde una perspectiva médica (como intervenciones de cirugía estética para normalizar genitales que no presentaban problemas de salud añadidos), por la costumbre y la necesidad social de asignar un sexo definido a cada persona, o por la necesidad sociocultural de transformar y normalizar los genitales de la forma más acorde posible con la norma social dicotómica.

Transexualidad e intersexualidad no son mutuamente excluyentes. Tener un cuerpo intersexual no está relacionado con tener una orientación sexual no heterosexual ni de una identidad sexual transexual. De hecho, una persona con un cuerpo intersexual o DSD puede ser heterosexual, bisexual, lesbiana, gay, tener una identidad de género de acuerdo al sexo asignado (cisgénero) o identificarse con el género contrario al asignado (transgénero).

Persona cisgénero: se usa para referirse a las personas cuya identidad de género concuerda con el género biológico asignado al nacer.

Transfobia: es un prejuicio social, construido culturalmente y interiorizado a través de la socialización. Consiste en la discriminación de las personas transexuales por el hecho de transgredir el binomio sexo/género asignado socialmente al nacer. No obstante, la transfobia no está presente en todas las culturas ni en todos los momentos históricos.

RESPONSABILIDADES

- **Del equipo docente**

Todas las personas del claustro tienen la obligación de intervenir ante cualquier conducta negativa derivada de la expresión de género o de una identidad de género que se aleje del estándar, o por motivo de un desarrollo sexual diferente. Más concretamente:

- Observar posibles casos de expresión de género divergente, acompañados o no de comportamientos tendentes a la introversión, el aislamiento o la depresión.

- Observar indicios de acoso para expresar una identidad de género diferente a la asignada socialmente.
- Informar de estas situaciones, utilizando las vías y los procesos establecidos en los respectivos reglamentos de régimen interno y planes de convivencia e igualdad.
- Responder adecuadamente y prestar apoyo a las personas que expresen una identidad de género divergente.
- Informar o investigar seriamente actitudes de rechazo, comportamientos anómalos, posibles casos de acoso, quejas o denuncias.
- Hacer el seguimiento de la situación.
- Mantener la confidencialidad de los casos.

2. De toda la comunidad educativa

Todas las personas de la comunidad educativa tienen la obligación de:

- Tratar a todas las personas con respeto.
- No ignorar ningún comportamiento constitutivo de acoso.
- Informar a las autoridades educativas sobre posibles situaciones de acoso, con la discreción necesaria para proteger la intimidad y la dignidad de las personas afectadas.
- Cooperar en todas las acciones contenidas en este protocolo.
- Desterrar la idea falaz de que los casos de expresión o de identidad de género son un capricho de aquellos que los manifiestan.
- Cooperar en el proceso de instrucción de expedientes disciplinarios en casos de acoso por transfobia e informar adecuadamente a la familia de la posibilidad de presentar una denuncia judicial de forma complementaria, si los hechos fueran constitutivos de algún delito.
- Asegurar la confidencialidad de las personas con intersexualidad/DSD, observada o comunicada por la familia, e investigar formas de evitar su exclusión, especialmente en las explicaciones sobre cuerpos y anatomías sexuales y reproductivas.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

Principios de carácter general

Los centros educativos elaborarán el Proyecto educativo de centro, el Plan de convivencia e igualdad, y el resto de reglamentos, planes y programas de centro, desde los principios del respeto a la libertad individual y a los derechos de identidad de género y orientación sexual libremente expresados por los miembros de la comunidad educativa.

Garantizarán un clima de seguridad, de manera que su actividad se desarrolle en espacios libres de acoso, agresión o discriminación por cualquier motivo, y también, por identidad o expresión de género divergente, por un desarrollo sexual diferente o por orientación sexual. Realizarán las actuaciones necesarias para la prevención, detección y erradicación de actitudes y prácticas basadas en prejuicios sexistas o discriminación basada en prejuicios negativos sobre la identidad de género, los sexos biológicos no binarios o la orientación sexual.

Los centros educativos realizarán actuaciones que favorezcan la plena inclusión del alumnado con un desarrollo sexual diferente, con una identidad de género divergente, y protección y respeto a la identidad de género manifestada por el alumnado.

El acoso por desarrollo sexual diferente, identidad o expresión de género divergente o por orientación sexual no será tolerado en ningún lugar, ni bajo ninguna circunstancia.

Detección y comunicación. Activación del protocolo

Este protocolo se activará en el momento en que cualquier miembro del equipo docente detecte o sea informado de un posible caso de intersexualidad, identidad o expresión de género divergente y lo comunique, siguiendo los procesos y las vías que establezca el Reglamento de régimen interno, al tutor o tutora, al coordinador de igualdad y convivencia, al equipo de orientación o al equipo directivo. O bien, cuando la familia, o quien ejerza la tutoría legal,

comunique el caso al centro educativo. Una vez comunicado, el director o la directora notificará el caso al registro PREVI y se iniciará el protocolo.

Estudio y valoración

El equipo directivo, el tutor o tutora y el equipo orientador, bajo la supervisión del coordinador/a de igualdad y convivencia, asumirán directamente el caso para analizar la situación y responder adecuadamente a las necesidades del alumno o alumna.

Con el consentimiento y la colaboración de la familia, o de quien ejerza la tutoría legal, que será informada de los hechos observados y de los recursos existentes en el ámbito educativo y externo, se diseñará un plan de actuación (que contendrá, necesariamente las actuaciones previstas en este protocolo) que responda adecuadamente a las necesidades del alumno o alumna en los diferentes ámbitos de intervención: medidas organizativas, medidas educativas, de formación y sensibilización.

Intervención

Responsables

El equipo directivo

- Acordar con el resto de agentes educadores un plan de actuación y acompañamiento que incluya las medidas acordadas entre el centro y la familia, las medidas organizativas básicas y los responsables de su aplicación.
- Adoptar las medidas necesarias para garantizar un entorno seguro en el centro para el alumnado trans, con una expresión de género no normativa e intersexual.

- Asegurar en todo momento el intercambio ordenado y prudente de la información.
- Gestionar el proceso con la máxima discreción y preservar la intimidad y el bienestar del alumnado.
- Primar el derecho superior a desarrollar libremente la personalidad del alumnado de acuerdo con su identidad.
- Comunicar un posible caso de expresión o identidad de género divergente al Registro PREVI.
- Solicitar la intervención de las Unidades de Atención e Intervención de las direcciones territoriales (en lo sucesivo UAI), a través del Registro PREVI y la inspección de zona.
- Velar por la correcta aplicación del protocolo.

El equipo orientador

- Asesorar al equipo docente y a la familia.
- En caso de conflicto, facilitar procesos de mediación entre las partes implicadas.
- Coordinarse con los equipos de inspección y de orientación de las UAI, con las personas expertas propuestas por estos y mantener informado al equipo docente.

El tutor/la tutora

- Supervisar la progresión y la adaptación del alumno o la alumna.
- Hacer un seguimiento del caso y registrar todas las actuaciones realizadas.
- Coordinar todas las actuaciones previstas en el protocolo y en el plan de actuación y acompañamiento, junto al equipo directivo y orientador.

La coordinación de igualdad y convivencia

- Supervisar todas las actuaciones previstas en este protocolo.
- Colaborar en todo aquello que determine el equipo directivo para la aplicación del protocolo.

- Asesorar al equipo directivo sobre la adquisición de materiales y bibliografía especializada o la impartición de ponencias por parte de expertos.

- Colaborar en la organización de actividades formativas que aborden cuestiones relativas al desarrollo sexual diferente, la identidad y la expresión de género, la diversidad LGTBI y la educación afectivosexual.

La inspección educativa

- Activar la intervención de las UAI en los casos que lo requieran.

Las Unidades de Atención e Intervención (UAI)

- Asesorar a todos los agentes implicados, supervisar la aplicación del protocolo y proponer la participación y asesoramiento de expertos externos.

Medidas organizativas

Documentación e identificación

λ Se adecuará la documentación administrativa del centro docente (listas de clase, informes de evaluación, boletines de notas, sobres de matrícula, identificación del material...) en consideración al nombre y al género con el que se siente identificado el alumno o alumna, a petición de la familia o de quien ejerza la tutoría legal, que se comunique por escrito, mientras el alumno o alumna sea menor de edad o no esté emancipado. No obstante, la documentación oficial del alumno o alumna no podrá modificarse hasta que no se realice el cambio de nombre en el Registro Civil y se traslade al centro la documentación pertinente. En cualquier caso, se priorizará el bienestar del alumnado.

λ Habrá que dirigirse al alumno o alumna por el nombre y la adscripción de género que haya escogido y comunicado en el centro.

λ Se garantizará la libertad de vestimenta con que el alumno o alumna se sienta identificado, de acuerdo con el género expresado.

Uso de las instalaciones del centro según la identidad de género expresada

- λ Se garantizará al alumnado el acceso a los lavabos y los vestuarios de acuerdo con la identidad de género manifestada.
- λ Conviene estudiar y repensar la disponibilidad y distribución de lavabos de chicos y chicas, o la posibilidad de que sean mixtos.

Plan de convivencia e igualdad

- λ Todas las medidas de prevención, detección e intervención previstas para hacer frente a posibles casos de discriminación, acoso, violencia de género y maltrato por intersexualidad, identidad o expresión de género divergente o por orientación sexual, deberán constar en el Plan de convivencia e igualdad del centro.
- λ El coordinador o la coordinadora de igualdad y convivencia supervisará todas estas actuaciones, en colaboración con el equipo directivo, el equipo orientador y el tutor o la tutora, especialmente, durante el proceso de transición de género que efectúa la persona durante su estancia en el centro educativo.

Medidas educativas

Se adoptarán todas las medidas necesarias encaminadas a garantizar el respeto hacia las personas trans y con intersexualidades y un trato igualitario e inclusivo:

- λ Se diseñarán los proyectos educativos desde el principio general del respeto a la libertad y a los derechos humanos, entre los cuales, el derecho a expresar y a desarrollar la identidad sentida.
- λ Los reglamentos, planes y programas de centro se configurarán desde los principios de la inclusión educativa.
- λ Se evitará la realización de actividades diferenciadas por género. Si se produce en algún caso esta diferenciación, el profesorado tendrá en consideración el género con que el alumno o alumna se sienta identificado.

- λ Se garantizará la coordinación de los miembros del claustro y del equipo docente para llevar adelante las actuaciones previstas, después de haber detectado un posible caso de identidad de género divergente.
- λ Se tendrá un cuidado especial en la configuración del grupo-clase de referencia del alumnado en el proceso de transición de género, de manera que favorezca la inclusión del alumno o la alumna, respetando la integridad de su red social.
- λ Las personas adultas harán uso de un lenguaje inclusivo, igualitario y respetuoso con la diversidad. No se permitirán usos lingüísticos discriminatorios ni actitudes arraigadas que puedan ser denigrantes hacia las personas trans, ni considerarlas falsamente inocuas.
- λ Las explicaciones sobre el desarrollo sexual del ser incluirán todas las posibilidades anatómicas existentes y no se permitirán explicaciones que puedan ser discriminatorias y estigmatizantes hacia las personas con intersexualidades.
- λ Se evitará articular discursos basados en estereotipos o que presuponen la asignación de un género o una orientación sexual determinada por el sexo biológico.
- λ Se practicará la tolerancia cero ante cualquier conducta que atente contra las particularidades anatómicas y reproductivas y la integridad de la persona objeto de posible asedio.
- λ Se promoverán modelos de masculinidad igualitarios contrapuestos a los modelos machistas y de dominación imperantes en la sociedad.

Medidas extraordinarias en caso de detección de indicadores de transfobia

Se trata de prevenir posibles situaciones de disconformidad, malestar y rechazo que le produzca al alumno o alumna la situación de divergencia

entre la identidad psicológica y el sexo anatómico, así como de posibles de discriminación, acoso o violencia situaciones de discriminación o transfobia.

Situación de discriminación, acoso o violencia

Detectada una situación de acoso o de agresiones, se seguirán los protocolos destinados al efecto que figuran como anexo I y anexo II de la Orden 62/2014, de 28 de julio:

- λ Detección y comunicación de la situación a la Inspección Educativa y a la UAI de la dirección territorial correspondiente.
- λ Comunicación y registro de la incidencia .
- λ Medidas de urgencia.
- λ Comunicación a las familias de todos los implicados* .
- λ Medidas de tratamiento individualizado.
- λ Seguimiento del caso por las unidades de Atención e Intervención y la Inspección de Educación.

*Por las especificidades de este tipo de alumnado, y del acoso por homofobia o transfobia, no previstas en la Orden 62/2014, previamente a la comunicación del caso a la familia, habrá que estudiar, mediante entrevistas al estudiante y a su familia, si en el ámbito familiar existen indicadores de transfobia o de no aceptación de la situación, para evitar generar un conflicto añadido a la persona víctima de acoso.

Situación de desprotección

Si la familia no reconoce la identidad expresada por su hijo o hija, y se observa sufrimiento emocional o psicológico persistente, el centro educativo actuará con la máxima cautela, discreción y confidencialidad, pero diligentemente y con determinación. El director o la directora solicitará a la inspección educativa la intervención de la UAI de la dirección territorial de educación correspondiente.

Bajo la supervisión de los responsables de la UAI, se mantendrán tantas reuniones con la familia como sean necesarias hasta llegar a un acuerdo entre las partes, desde la vía del diálogo, que repercuta en la adopción

por consenso de las medidas que el alumno o alumna requiera, y que asegure su bienestar e integridad física y psicológica.

En casos extremos de no colaboración, y agotada la vía del diálogo, el centro procederá a la aplicación del protocolo que figura al anexo III, de la Orden 62/2014, de 28 de julio, y a la notificación a la consellería competente en bienestar social y protección de la infancia, a través del hoja de notificación, según se establece en la Orden 1/2010, de 3 mayo.

Seguimiento

La persona coordinadora de igualdad y convivencia se encargará de supervisar la aplicación de este protocolo y velará para que:

λ El equipo orientador preste asesoramiento psicopedagógico al alumnado con un desarrollo sexual diferente, con disconformidad de género o en proceso de transición para hacer un seguimiento del desarrollo de su vida escolar.

λ El tutor o la tutora observe y haga un control periódico del caso, tanto del estado del alumno o alumna como del grupo en el que se integra, y se coordine con el equipo docente del grupo-clase de referencia.

λ El tutor/tutora, el jefe de estudios, el equipo orientador y el coordinador de igualdad y convivencia se reúnan de forma periódica, semanalmente o de forma quincenal, según se determine en cada caso.

λ Se preste una atención individualizada al alumno o alumna por parte del equipo orientador, tutores, de los miembros del equipo directivo, de la persona coordinadora de igualdad y convivencia y del resto del equipo docente. Se puede valorar la conveniencia de nombrar a un tutor o tutora personal, elegido por el propio alumno/a, que sea una persona de referencia para el alumno/a o con quien tenga un mayor grado de confianza y empatía.

λ La observación, la supervisión y el acompañamiento de estos casos se debe realizar de forma que el alumno o alumna no perciba un tratamiento diferenciado que le estigmatice y evitar así una doble discriminación.

λ Una vez finalizada la aplicación del protocolo, las acciones de formación y sensibilización que hayan tenido un impacto positivo serán incorporadas a los reglamentos y planes que regulan el funcionamiento y la convivencia en el centro.

Acciones de sensibilización

El centro adoptará e incluirá a la PGA acciones de sensibilización e información dirigidas al conjunto de la comunidad educativa que aseguren el respeto a la diversidad de anatomías sexuales y reproductivas y a la identidad de género.

Acciones de formación

El coordinador/a de formación, en colaboración con el coordinador o la coordinadora de igualdad y convivencia, organizará actividades formativas que aborden cuestiones relativas al desarrollo sexual diferente, la identidad de género, la diversidad LGTBI y la educación afectivosexual, para que se incluyan en los planes de estudio y programaciones, de manera que el centro educativo se convierta en un espacio que garantice la igualdad y la diversidad, comfortable y libre de discriminación o violencia.

En los cursos de formación o talleres impartidos por profesionales externos, los contenidos deberán estar avalados por expertos y por la literatura científica sobre la materia (ciencias psicosociales y biomédicas), y se evitará, en cualquier caso, pseudoformación basada en mitos, supersticiones o estereotipos.

Se podrán organizar ponencias, charlas o la impartición de talleres a cargo de expertos o especialistas en la materia:

λ En colaboración con las AMPA, para padres, madres y familiares, en horario extraescolar y dirigidos a toda la comunidad educativa.

λ Incluidas en el Programa de formación anual en centros, para el profesorado.

En el ámbito del Plan de acción tutorial y del Plan de atención a la diversidad:

λ Se incorporará un programa de educación afectiva y sexual, progresivo y adaptado al currículo vigente de las diferentes etapas educativas regladas.

λ Con respecto a la identidad de género, se tendrá presente en cualquier actividad académica del centro y también en las actividades complementarias y extraescolares.

Para el desarrollo de las actuaciones de sensibilización, formación y acompañamiento del alumnado trans e intersexual, el centro educativo contará con el apoyo y el asesoramiento de los CEFIRE, el Servicio Psicopedagógico Escolar, los departamentos de orientación, los gabinetes psicopedagógicos municipales y con los colectivos LGTBI más representativos y registrados legalmente.

En lo que respecta al profesorado, la información y la formación docente es imprescindible para que se traduzca en actitudes de respeto y atención a las diferencias individuales.

Coordinación entre administraciones

La Dirección General de Política Educativa promoverá procedimientos de coordinación de actuaciones y de intercambio de recursos con otros departamentos, especialmente con la dirección competente en igualdad y la dirección competente en salud sexual, orientados a la prevención, detección e intervención ante situaciones de vulnerabilidad que supongan amenazas para el desarrollo integral del alumnado trans y de las personas con intersexualidades: acciones conjuntas, campañas institucionales, programas educativos en que colaboren diferentes administraciones, etc.

Coordinación con la Unidad de referencia para la Identidad de Género y la Intersexualidad (UIGI)

En los casos en que el alumnado esté inmerso en un proceso de transición de género, los centros podrán solicitar, a petición de la familia, el asesoramiento de los profesionales de la Unidad de referencia para la Identidad de Género e

Intersexualidad para ajustar la respuesta educativa a las necesidades del alumnado con identidad de género divergente o con desarrollo sexual diferente.

• **PROPUESTA DE ACTIVIDADES.**

Se proponen una serie de actividades para aplicar en Educación Primaria.
Consultar ANEXO.

• **CRONOGRAMA PREVISTO A LO LARGO DEL CURSO ESCOLAR.**

Este Proyecto propone una serie de actividades que se desarrollarán en el transcurso de ocho sesiones.

Su desarrollo se llevará a cabo a lo largo del segundo trimestre del curso escolar.

• **EVALUACIÓN DEL PROYECTO.**

Establecidas por la Instrucción del 15 de diciembre de 2016.

Indicadores de éxito

Indicadores para valorar el nivel de calidad y eficacia del protocolo implementado.

De los resultados

En el alumnado

- Progresión del alumnado en cuanto al conocimiento y la aceptación de la diversidad sexual, familiar y de identidades de género.
- Mejora del clima y la convivencia en las aulas.
- Plena inclusión de las personas LGTBI. En el profesorado
- Mejora del tratamiento educativo de la diversidad sexual, familiar y de identidades de género.
- Conocimiento del protocolo de actuación para garantizar el derecho a la identidad de género, la expresión de género y la intersexualidad.
- Respeto hacia las personas LGTBI.

En el centro

- Inclusión de las actuaciones previstas en el protocolo en los documentos que regulan la vida del centro.
- Incorporación de una línea estratégica sobre coeducación que incluya la igualdad de género, la educación afectivosexual y el tratamiento de la diversidad sexual, familiar y de identidades de género en el PEC y la PGA.
- Inclusión de la diversidad sexual, familiar y de identidades de género como contenido transversal a todas las áreas.

Del proceso

- Realización de las actuaciones previstas en el protocolo.
- Satisfacción de los agentes responsables de la actuación.
- Adecuación de las actuaciones a los objetivos marcados.
- Dificultades en la aplicación de las actuaciones.
- Funcionalidad de las actuaciones.

- Colaboración de todos los agentes implicados en la aplicación del protocolo.
- Coordinación general en la organización del centro.

• BIBLIOGRAFÍA.

- Instrucción del 15 de diciembre de 2016, por la que se establece el protocolo de acompañamiento para garantizar el derecho a la identidad de género, la expresión de género y la intersexualidad.
- LEY 8/2017, de 7 de abril, de la Generalitat, integral del reconocimiento el derecho a la identidad y a la expresión de género en la Comunidad Valenciana.
- BROTONS RIPOLL, PALOMA; LILLO SIMÓN, JUAN; SIMÓN RODRÍGUEZ, NIEVES. 2007. Teoría y práctica de la coeducación. Edita: Excmo. Diputación Provincial de Alicante. Área de Mujer.

Enlaces WEB:

- Guía de actividades para trabajar la diversidad afectivo-sexual y de género
www.steilas.eus/files/2015/05/GUIA-diversidad-sexual-y-genero.-STEILAS-2015.pdf
- Guía de actividades para la coeducación y la no violencia de género. Grupo acción de Igualdad de Oportunidades.
coeducando.educacion.navarra.es/wp-content/uploads/2011/.../273_juguemos-pdf.pdf...
- Educación Sexual Integral para la Educación Primaria. Contenido y Propuestas para Educación Primaria.
www.me.gov.ar/me_prog/esi/doc/esi_primaria.pdf
- Guía de Género. Identidades y cuidados.
plataformadeinfancia.org/wp-content/uploads/.../guiadegenero_version-online2.pdf